

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****33482** OKAPI, S.A.

El Órgano de Administración de la entidad OKAPI, S.A., convoca a los señores Accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en la Notaría de D. Emilio López Mélida, sita en Majadahonda (Madrid), calle Puerto Rico, número 3, el próximo día 1 de diciembre de 2011, a las 12:00 horas, en primera convocatoria, y, en su caso, al día siguiente, en el mismo sitio y a la misma hora, en segunda convocatoria, para debatir sobre los siguientes puntos del:

Orden del día

Primero.- Toma de razón de la existencia de determinados errores materiales en las Cuentas Anuales y en la Propuesta de Aplicación del Resultado del ejercicio 2009, que fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas, con carácter de Universal, celebrada el 30 de junio de 2010, y que constan depositadas en el Registro Mercantil de Madrid. Rectificación de los errores detectados, examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y de la Propuesta de Aplicación del Resultado del ejercicio 2009 debidamente modificadas. Las Cuentas reformuladas sometidas a la Junta serán las mismas que fueron ya entregadas a todos los Accionistas en la Junta anterior, celebrada el 14 de junio del corriente.

Segundo.- Toma de razón y análisis de la situación de la Sociedad, en el plano económico-patrimonial, así como de la negativa evolución de los negocios desarrollados por ésta. Explicación, por parte del Órgano de Administración, de la situación concursal de la Compañía y su repercusión en la marcha de la misma. Exposición y debate de las medidas a adoptar en consonancia con lo debatido en la anterior Junta General de Accionistas celebrada en fecha 14 de junio de 2011, ante la presencia del Notario de Majadahonda, D. Emilio López Mélida, tal como quedó recogido en el acta de la misma fecha, causante del protocolo número 213 de dicho Sr. Notario, así como cualesquiera otras medidas que puedan proponer los Accionistas, con vistas a la viabilidad futura, en su caso, de la Sociedad.

Tercero.- Declaración de desembolso de los dividendos pasivos. Modificación del artículo 7 de los Estatutos Sociales, relativo al capital social, a fin de dejar constancia de los acuerdos adoptados al respecto por la Junta General Ordinaria y Extraordinaria, celebrada con carácter Universal, el pasado 14 de junio de 2011 y a los que puedan resultar adoptados en la Junta que es objeto de esta convocatoria.

Cuarto.- Toma de razón de las aportaciones económicas efectuadas por parte del Accionista HICORIA, S.L., a favor de la Sociedad, desde la última Junta celebrada el 14 de junio de 2011, y establecimiento de sus condiciones básicas, incluida la capitalización de las mismas, en su caso. Subsidiariamente, y para el caso que no fuera acordado el aumento de capital en los términos previstos tanto en esta Junta como en la anterior de 14 de junio de 2011, aprobación, en su caso, de la aportación del Accionista HICORIA, S.L de todas las cantidades aportadas hasta la fecha, esto es, del total importe de DOSCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS EUROS (201.200,00€), para reponer pérdidas.

Quinto.- Con carácter subsidiario, y para el caso de que no fueran aprobadas medidas que sean suficientes a las finalidades de continuidad en la actividad de la Sociedad tal como han sido previstas en los puntos anteriores, estudio y aprobación, en su caso, de la disolución de OKAPI, S.A. y de la presentación urgente de solicitud ante el Juzgado Mercantil número 4 de Madrid de liquidación

de la Sociedad, al amparo de lo dispuesto en el artículo 142 bis en relación con el artículo 142 de la vigente Ley Concursal.

Sexto.- De conformidad con lo que se acuerde en los puntos anteriores, y en especial de lo que pueda acordarse en relación con el punto 4 anterior, aprobación, en su caso, de la presentación urgente de solicitud de la extinción de todos los contratos de trabajo, como parte del plan de liquidación para la realización de la masa activa a presentar en el marco del procedimiento concursal que se sigue a instancias de OKAPI, S.A. ante el Juzgado Mercantil número 4 de Madrid, bajo el número de autos 385/2011, y mediante el oportuno expediente de regulación de empleo. Examen y aprobación, en su caso, de las condiciones de dicho expediente para su tramitación.

Séptimo.- Otorgamiento de facultades para ejecutar los anteriores acuerdos.

Octavo.- Ruegos y Preguntas.

Noveno.- Autorización para que el Secretario de la Junta pueda proceder a la transcripción del acta que se levante notarialmente en el Libro de Actas de la Sociedad.

Los Accionistas podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos, sobre los asuntos comprendidos en el orden del día, dejando constancia de que la documentación relativa al punto 1 del Orden del Día ya fue entregada personalmente a todos y cada uno de los Accionistas en la anterior Junta. En cualquier caso, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria estarán de manifiesto en el domicilio social de la Sociedad, todos los documentos que han de ser sometidos a su aprobación. Sin perjuicio de lo anterior, se deja expresa constancia del derecho de información y de obtención de documentos que asiste a todos los Accionistas, según lo previsto en el artículo 197 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital.

Asimismo, los Accionistas con derecho de asistencia podrán asistir bien personalmente, bien representado, según disponen los artículos 184 y 187 de la Ley de Sociedades de Capital.

Majadahonda (Madrid), 18 de octubre de 2011.- Administrador Único, Ricardo Estrada Albani.

ID: A110077473-1